



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN RU No.30/11-2017

**LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
(UNAH)**

CONSIDERANDO 1: Que en fecha 25 de agosto de 2017, mediante invitación enviada a las siguientes empresas: **PHARMED SALES HONDURAS, S. A., AGENCIA MATAMOROS, S. DE R.L., UHIPHARM, LABORATORIOS FINLAY, S. A. DROGUERIA ANDIFAR,S. DE R. L., DROGUERIA SUPERSIMAN, DROMEINTER, S. A. DE C. V. MEDILAB, DICOSA**, se hizo llamado para presentar ofertas el día 25 de agosto de 2017, en la **Licitación Privada No.04-2017 para el “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA VICERECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE)”**, habiéndose presentado a tal acto únicamente las empresas **PHARMED SALES HONDURAS S.A. y PHARMAETICA LABORATORIOS S. A.-**

CONSIDERANDO 2: Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en fecha 13 de noviembre del 2017, recibió el documento denominado: **“INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA No.04-2017-SEAF-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA VICERECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE)”**, de fecha 13 de noviembre de 2017 presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación y el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a esta Rectoría.-

CONSIDERANDO 3: Que en el **INFORME** antes citado, se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, lo siguiente: **1) Adjudicar Parcialmente la LICITACIÓN PRIVADA No.04-2017-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA VICERECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE)”**, a la empresa **PHAR MED SALES S.A.**, por un monto de **QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L.15,927.80)**, con fundamento a lo establecido en el inciso c) del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.-

CONSIDERANDO 4: Que en el **INFORME** enviado por la Comisión evaluadora de la **LICITACIÓN PRIVADA No.04-2017-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA VICERECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE)”**, se declararon fracasados los nueve (9) ítem de la tabla No.1 y declarados desiertos los ocho (8) ítem de la tabla No.2., indicados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.-

La Educación es la Primera Necesidad de la República

Ciudad Universitaria, 3ra. Planta Edificio Administrativo
E-mail: rectoria@unah.edu.hn

Tel: PBX: 232-2110 ext. 350, 395, 396 Tel: 239 - 1194 Telefax: 232-1053



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 2 de 2

POR TANTO: La Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 51, 52, 57 numeral 2), 59 y 60 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 136 inciso c) y 139 de su Reglamento; Artículos 17 y 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado;

RESUELVE:

1. Adjudicar Parcialmente a la empresa **PHAR MED SALES S.A.** la **LICITACIÓN PRIVADA No.04-2017-SEAF-UNAH**, para el **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA VICERECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE)”**.- por un valor total de **QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L.15,927.80)**, conforme al detalle y especificaciones técnicas presentadas en su oferta, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y ser la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).-
2. Que la Secretaría General de la UNAH, notifique la presente resolución mediante el oficio respectivo al representante legal de la empresa **PHARMED SALES HONDURAS, S. A.** correspondiente a la **Licitación Privada No.04-2017-SEAF-UNAH**.-
3. Comunicar a las demás empresas participantes el resultado del proceso de adjudicación.-
4. Declarar fracasada parcialmente **LA LICITACIÓN PRIVADA No.04-2017-SEAF-UNAH** en relación a los nueve (9) ítem de la tabla No.1, indicado en el Pliego de Condiciones.-
5. Declarar parcialmente desierta **LA LICITACIÓN PRIVADA No.04-2017-SEAF-UNAH** en relación los ocho (8) ítem de la tabla No.2, indicado en el Pliego de Condiciones.-
6. Autorizar al Abogado General de la UNAH para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente.-
7. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese.-

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los veinte (20) días del mes de noviembre del dos mil diecisiete



FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR INTERINO

Cc. Archivo.-
FP/LAC

La Educación es la Primera Necesidad de la República

Ciudad Universitaria, 3ra. Planta Edificio Administrativo

E-mail: rectoria@unah.edu.hn

Tel: PBX: 232-2110 ext. 350, 395, 396 Tel: 239 - 1194 Telefax: 232-1053